



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO" INSUMOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA DE VEHICULOS 2018"

DECRETO ALCALDICIO Nº: 360

DALCAHUE, 05 de Febrero del 2018

VISTOS: El contrato de fecha 31 de enero del 2018 correspondiente a la Licitación Pública "Contrato de suministro Insumos y Materiales de limpieza de Vehículos 2018" el Decreto alcaldicio Nº301 de fecha 31/01/2018, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública, El Acta de Apertura, el cuadro comparativo, correspondiente a la Licitación Nº 4481-3-L118, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto alcaldicio Nº 151 de fecha 15/01/2018 que aprueba bases y llama a licitación, la Sesión ordinaria Nº38 del 06 de Diciembre del 2017 del Concejo Municipal; el decreto alcaldía Nº2045 que aprueba el Presupuesto para el año 2018, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO: Apruébese en todos sus puntos el contrato convenio de suministro Insumos y Materiales de Limpieza Vehículos 2018, de fecha 31/01/2018, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, y el siguiente Oferente:

IRMA VERÓNICA HARO DÍAZ

RUT: _____

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

JSHS/CIVG/LAIA/ckcm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Desarrollo Económica Local
- Archivo
- Transparencia



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

“CONTRATO DE SUMINISTRO INSUMOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA DE VEHÍCULOS 2018”

NÚMERO ADQUISICIÓN: 4481-3-L118

PROVEEDOR: IRMA VERÓNICA HARO DÍAZ

DOMICILIO: _____

En Dalcahue, a 5 de Febrero del 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Pedro Montt N° 090, representada por su Alcalde Sr. **Juan Segundo Hijerra Serón**, en adelante “La Municipalidad” y **Irma Verónica Haro Díaz** Rut N° _____, representado por Irma Verónica Haro Díaz, en adelante “El Proveedor”, se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 4481-3-L118, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública “**Contrato de suministro Insumos y Materiales de Limpieza de Vehículos 2018**” conforme a Decreto alcaldicio N° 301 de fecha 31/01/2018. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a, conforme a Decreto alcaldicio N° 151 de fecha 15/01/2018

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada Insumos y Materiales de Limpieza de Vehículos 2018 se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N° **4481-3-L118** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

~~1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-21-24-25-26-28-30-31-32-33-34-35-36-37-38-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50~~

2.- De los montos ofertados por los Insumos y Materiales

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los Materiales e Insumos no considerados

Si el trabajo de mano de obra no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el trabajo requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la contratación de INSUMOS

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de tener los materiales e insumos en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada material e insumos, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que genere la contratación de los servicios

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el departamento de tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La unidad de medio ambiente a cargo de realizar los trabajos de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, enviara al departamento de adquisiciones una orden de pedido, indicando los materiales o insumos con su respectivo valor, quien generara la respectiva orden de compra.

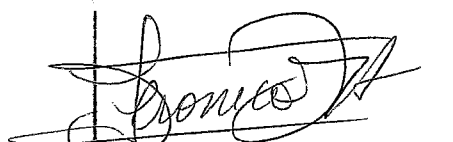
OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 31/01/2018 hasta el 31/12/2018, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnizaciones de ningún tipo

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas "Adjudica licitación N°4481-3-L118.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.


IRMA VERÓNICA HARO DÍAZ
PROVEEDOR




JUAN SEGUNDO HJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE